

 <p><b>PUTUMAYO</b> GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015



# CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

<b>Elaborado por:</b> Consultor Fundación Visión Salud	<b>Revisado y Aprobado por:</b> Oficina de Control Interno de Gestión
<b>Nombre:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

## 1. PRESENTACIÓN

El código de Ética y Buen Gobierno de la Gobernación del Putumayo fue elaborado mediante el diálogo y la participación de los servidores de la entidad, basado en la información recopilada de los talleres de socialización de principios y valores (8 Noviembre de 2014); con el objetivo de sensibilizar a cada actor y facilitar la incorporación de los principios y valores a todos los espacios e instancias de la Gobernación.

Este código pretende cumplir con el decreto presidencial 3622 de 2005 sobre Políticas de Desarrollo del Sistema Administrativo, de la misma manera la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1256 de 2014 se establece el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 2014, el cual incluye los lineamientos para la implementación del modulo de control de planeación y gestión, con su elemento Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos.

El Código de ética y Buen gobierno es un instrumento eficaz para promover la conducta moral de los servidores públicos en cumplimiento a la Misión y Visión de la Gobernación.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

## 2. OBJETIVO

Proporcionar un marco de referencia en su actuar ético de todo servidor público de la Gobernación del Putumayo que preste sus servicios bajo cualquier modalidad de vínculo laboral.

## 3. ALCANCE

Los valores y principios rectores consignados en este documento, deben ser cumplidos de manera consciente y voluntaria por los servidores públicos de la Gobernación del Putumayo en todas sus actuaciones, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico.

## 4. DEFINICIONES

- ✓ **Código de ética:** Documento de referencia que brinda principios, valores y directrices mínimas que debe observar todo aquel que preste un servicio a la Sociedad.
- ✓ **Código de Buen Gobierno:** también denominado código de gobierno corporativo, se define como el documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza en los clientes externos como internos.
- ✓ **Ética:** Conjunto de principios que orientan la conducta humana, los cuales se constituyen en las herramientas básicas para la construcción de una convivencia sana.
- ✓ **Políticas Éticas:** Orientaciones de cómo debe relacionarse la entidad con los diferentes grupos de interés o de referencia, que son aquellas personas o instituciones con las cuales interactúa la Gobernación del Putumayo, en el desarrollo de su misión y logro de sus objetivos institucionales.
- ✓ **Principios Éticos:** Normas internas y creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.
- ✓ **Servidores Públicos:** Son aquellas personas naturales que ejercen la función pública en las diferentes entidades del Estado.
- ✓ **Valores Éticos:** Son cualidades que se otorgan a formas de ser y actuar que las hacen deseables como características propias y de los demás.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

## 5. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ADMINISTRACIÓN.

### 5.1 IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

El Departamento del Putumayo tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes, tal como lo establece el Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia.

### 5.2 LA MISIÓN.

La Gobernación del Putumayo es la institución gestora y promotora de desarrollo integral y sostenible de la población del departamento, a través del cumplimiento del plan de desarrollo, con talento humano competente y comprometido de conformidad con la constitución y el ordenamiento jurídico Colombiano”.

### 5.3 LA VISIÓN.

Para el año 2020, la Gobernación del Putumayo será institución modelo de gerencia y gestión pública, sobre la base de la Legalidad, Transparencia, Equidad, Dignidad Humana, Eficiencia y Eficacia, Participación Comunitaria y del cuidado de los bienes públicos.

### 5.4 PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los Principios Éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores que profesan las personas y los grupos.

El anhelo colectivo de transformar al departamento del Putumayo en una región prospera, está fundamentado en principios éticos de la gestión pública, que requieren del compromiso de toda la comunidad Putumayense donde la sinergia de los componentes generan una ganancia colectiva y un impacto positivo en la calidad de vida de la población.

- ✓ **TRANSPARENCIA:** *Consiste en comunicar pensamientos, sentimientos y propuestas, sin ocultar nada, sin doble sentido, en forma simple y directa.*

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

- ✓ **DIGNIDAD HUMANA:** *Respeto y estima que una persona tiene de sí misma y merece que se lo tengan las demás personas.*
- ✓ **EQUIDAD:** *Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece.*
- ✓ **EFICIENCIA Y EFICACIA:** *Planificamos en función de nuestros objetivos, al menor costo y con resultados e impactos de calidad.*
- ✓ **PARTICIPACIÓN COMUNITARIA:** *Conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política.*

Los principios éticos básicos del Talento Humano de la Administración Departamental del Putumayo son:

“El Talento Humano de la Gobernación se caracteriza por actuar con *transparencia* en el cumplimiento de sus funciones dentro y fuera de la Institución”.

“La Gobernación del Putumayo presta sus servicios a la comunidad, bajo el principio de *Dignidad Humana* como un derecho fundamental”.

“La gobernación, garantiza en todos sus espacios un trato *Equitativo* para su Talento Humano y con los usuarios”.

“En la Gobernación del Putumayo se promueve la *eficiencia y eficacia* en el desarrollo de los planes, programas y proyectos para el beneficio de la comunidad”.

“En la Gobernación del Putumayo se facilita la *Participación Comunitaria* para el cumplimiento de su gestión y fomentando la creación de vínculos de colaboración a favor del bienestar de la comunidad”.

## 5.5 VALORES ÉTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los valores son esencialmente prioridades basadas en la integridad o elecciones. Están presentes en lo que hacemos y no hacemos, en las cosas a las que nos hemos acostumbrado y lo que somos capaces de tolerar. Los valores están basados en alternativas reales y en una consideración genuina de sus consecuencias.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

Los valores éticos son cualidades que otorgamos a formas de ser y de actuar que las hace deseables como características nuestras y de los demás, puesto que posibilitan la construcción de una convivencia democrática, en el marco de los derechos humanos.

*En éste sentido, los valores que fueron escogidos por el Talento Humano de la Gobernación del Putumayo, son:*

✓ **SOLIDARIDAD**

Es la capacidad de entregarse a otros individuos pensando en estos como semejantes.

Soy Solidario Cuando:

- Ayudo de manera amable y desinteresada a los demás.
- Me comprometo y fomento el trabajo en equipo.
- Comparto mis experiencias, conocimientos e inquietudes, para facilitar el trabajo de los demás.
- Estoy dispuesto a asumir otras tareas y responsabilidades sin considerarlo como una carga adicional.
- Tengo interés y preocupación por los demás

✓ **RESPONSABILIDAD**

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

Soy Responsable Cuando:

- Desempeño a conciencia mis obligaciones.
- Me capacito y actualizo mis conocimientos permanentemente y busco una formación integral.
- Soy disciplinado y me entrego a mi trabajo.
- Cumplo lo que prometo.
- Distribuyo adecuadamente mi tiempo y priorizo mis actividades y deberes.
- Soy claro en mis operaciones y actuaciones evitando ambigüedad o malas interpretaciones.
- Valoro mis roles y responsabilidades y me apropio de ellos.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

✓ **HONESTIDAD**

Es el valor de decir la verdad, ser decente, recatado, razonable, justo y honrado.

Soy Honesto Cuando:

- Digo la verdad
- No me aprovecho de los demás ni de los bienes ni recursos ajenos.
- Trato a todos con justicia, equidad y con apego a la ley.
- Soy coherente entre lo que digo y lo que hago.

✓ **RESPECTO**

Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo.

Soy Respetuoso Cuando:

- Acepto y tolero la diversidad.
- Escucho y acojo en lo posible, las ideas, criterios y sugerencias de los demás.
- No uso a otros como objeto o como medio para mis fines.
- Soy atento, cordial y cortés.
- Controló la agresividad y la impaciencia

✓ **LEALTAD**

Es una virtud que se desarrolla en la conciencia ligado a la fidelidad, respaldo, confianza y gratitud que tenemos hacia la GOBERNACIÓN, hacia nuestros ideales y nuestros compañeros, defendiendo lo que creemos y en quien creemos y que implica cumplir con un compromiso aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Soy Leal Cuando:

- Soy fiel a la GOBERNACIÓN, a sus principios y defendiendo sus valores.
- Propongo mejoras frente a los procesos de la GOBERNACIÓN.
- No contribuyo a fomentar el rumor.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

## 5.6 GRUPOS DE INTERÉS

La Gobernación de Putumayo, tiene identificado a sus grupos de interés tales como: la ciudadanía, los contratistas, los organismos de control, las empresas privadas, y la empresas publicas, los servidores públicos, el Gobierno Nacional, los medios de comunicación, y los proveedores.

La Gobernación del Putumayo reconocerá todos sus derechos y las obligaciones que ameriten, tratándolos con respeto de acuerdo con los compromisos que la Gobernación ha adquirido.

## 5.7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional se encuentra estructurada en oficinas asesoras, despachos de secretarías, y áreas así como lo ilustra el Organigrama según Decreto No. 0346 del 31 de diciembre del 2008.

## 6. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

### 6.1 POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

#### Directivos y gerentes públicos

Son considerados directivos de la Gobernación del Putumayo los siguientes servidores públicos: El Gobernador, Secretarios de Despacho, y Directores de Áreas, quienes se comprometen a cumplir con los principios y valores éticos de la Gobernación destacándose por su compromiso, responsabilidad, profesionalismo orientándose en el cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Gobernación.

Para que ésta Administración cumpla a cabalidad los objetivos administrativos y las leyes que los rigen, los directivos y gerentes públicos de la administración son vigilados por los diferentes entes de control como son: control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente el Control Interno Disciplinario y al Control Interno de Gestión que monitorea y evalúa la gestión.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

## 7.2 PERFILES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS Y GERENTES PÚBLICOS DE LAS ENTIDADES

### Obligaciones y Compromisos de las directivas con la gestión.

El Gobernador y su equipo de trabajo, actuarán con honestidad, respeto responsabilidad, lealtad, en la ejecución de sus funciones orientándose en el cumplimiento de las acciones de la entidad en el cumplimiento de la misión como Gobernación, formulando las políticas estratégicas, y siendo responsables por su ejecución con un amplio compromiso a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y transparencia.

- ✓ Establecer las directrices y políticas para el cumplimiento de la misión de la entidad
- ✓ Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para que las políticas se cumplan.
- ✓ Cumplir las Leyes.
- ✓ Ejecutar eficientemente el Plan de Desarrollo.

### Evaluación del cumplimiento de las actividades públicas.

La Gobernación del Putumayo con participación de comités institucionales y las veedurías ciudadanas, realizarán una evaluación transparente a sus funciones, con el fin de medir el desempeño, el impacto y los resultados de la gestión.

La evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo, debidamente alineado con los planes de acción, se verificará en el sistema de medición institucional, el cual arrojará los resultados de la gestión interna.

### Responsabilidad con el Acto de Delegación.

Cuando el Gobernador o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con lo determinado en el artículo 211 de la Constitución Política “La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente, la ley establecerá los recursos que se pueden interponer contra los actos de los delegatarios”.

Por su parte, los delegados deben cumplir como mínimo los requisitos de idoneidad, profesionalismo y experiencia para ejercer el cargo asignado.

Es deber del delegado:

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

- ✓ Respetar, cumplir y hacer cumplir las leyes que lo rigen en el actuar de sus funciones.
- ✓ Desempeñar sus funciones con eficiencia e imparcialidad.
- ✓ Guardar la privacidad de sus funciones que por naturaleza no deben ser divulgados.
- ✓ Presentar los informes respectivos periódicamente a su superior jerárquico.
- ✓ Rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía y los entes competentes.

### 7.3. POLÍTICA FRENTE AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La Gobernación del Putumayo se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a implantar el Sistema Integrado de Gestión y a mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos, con la participación ciudadana, y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

#### **Política de calidad**

La Gobernación se compromete con la comunidad Putumayense y sus grupos de interés a la satisfacción de sus necesidades mediante el cumplimiento de los Planes de Desarrollo, el mejoramiento continuo de sus procesos con talento humano idóneo, contribuyendo con el desarrollo sostenible y la calidad de vida de la región.

### 7.4. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

#### 7.4.1 COMPROMISO CON LA GESTIÓN ÉTICA

La Gobernación del Putumayo se compromete a ejercer sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las Leyes y el presente Código de Ética y Buen Gobierno, encaminado a la Gestión Integral, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

#### ***Erradicación de prácticas corruptas***

La Gobernación del Putumayo se compromete a trabajar en la erradicación de las prácticas corruptas, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

servidores públicos y contratistas. Por lo anterior todas aquellas personas que se vinculen directa o indirectamente con la Gobernación se comprometerán con conductas que excluyan la aceptación u ofrecimiento de sobornos.

En el desarrollo de esta política de lucha de erradicación de prácticas corruptas, la Gobernación vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

## **7.5. COMPROMISO EN EL CONTROL DE RENTAS ILEGALES Y LA PIRATERÍA**

La Gobernación del Putumayo trabajará para el control de todo tipo de captación de rentas ilícitas a raíz del contrabando en la frontera, producción y distribución ilegal de licores, juegos de suerte y azar ilegales, robo de combustibles, degüello ilegal de animales etc.; de la misma manera velará para que en la Gobernación se excluya cualquier tipo software que no esté debidamente licenciado.

## **7.6 COMPROMISO CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

### **Protección y el Desarrollo del Talento Humano.**

La Gobernación del Putumayo se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, por lo tanto propenderá por:

- ✓ La vinculación del personal idóneo y competente para ejercer las funciones públicas de la administración, bien sea como servidores públicos o contratistas.
- ✓ Garantizar a los servidores públicos el ambiente laboral idóneo.
- ✓ Un Talento Humano que satisfaga las necesidades y expectativas del cliente interno y externo.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

## 7.7. COMPROMISO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN GOBIERNO ABIERTO

### Rendición de Cuentas

La Gobernación del Putumayo se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo de la Gobernación, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto.

Los medios de comunicación para la Rendición de Cuentas pueden ser; con transmisión por radio y televisión local, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados.

### Gobierno en línea

La Gobernación del Putumayo se compromete en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, para brindar información en cuanto al Plan de Desarrollo, procesos y resultados de la contratación, procesos meritocráticos, estado de los programas y proyectos, avances en el cumplimiento de metas, objetivos institucionales, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, en general todo sobre la administración

## 7.8. POLÍTICAS FRENTE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL

El Gobernador del Putumayo y su equipo directivo se comprometen a suministrar la información que estos requieran en forma oportuna, completa y veraz. Igualmente se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que estos recomienden producto de los informes.

### Relación con el Órgano de Control Político

La Gobernación del Putumayo se compromete a llevar un ambiente armónico y colaborar con la Asamblea Departamental que, es la responsable de ejercer el control político al Gobierno Departamental y que puede citar al Gobernador y a los demás directivos de la administración, y solicitar información.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

### **Relación con el Órgano de Control Fiscal**

La Gobernación del Putumayo se compromete a llevar un ambiente armónico y a colaborar con la Contraloría General de la Nación y la Contraloría General del Departamento, las cuales serán las encargadas de ejercer el control fiscal del Departamento, quienes son las que emiten recomendaciones para el mejoramiento continuo de la entidad y pueden imponer sanciones de responsabilidad fiscal.

### **Relación con el Órgano de Control Disciplinario**

La Gobernación del Putumayo se compromete llevar un ambiente armónico con la Procuraduría General de la Nación, la cual será la entidad encargada junto con la oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación, de investigar las faltas disciplinarias de los servidores públicos y si es el caso de abrir investigaciones disciplinarias.

## **7.9. POLÍTICA GENERAL DE COMUNICACIÓN**

La Gobernación del Putumayo tendrá un carácter estratégico y estará orientada a ser una herramienta de la política de transparencia, a fortalecer la comunicación con los grupos de interés tanto internos como externos.

### **Compromiso con la Comunicación Organizacional**

La comunicación organizacional esta orientada a la relación, el diálogo y la colaboración entre los servidores públicos de la entidad; para ello se establecerán mecanismos comunicativos que garanticen la interacción entre los servidores públicos, por lo tanto la Gobernación propenderá por:

- Mantener informados a todos los servidores públicos acerca de los planes, programas y proyectos del Departamento
- Garantizar una comunicación interna que proporcione un mejoramiento colectivo e individual para el logro de la misión
- Difundir la documentación y los procedimientos, en bases de datos e impresos cuando corresponda, para su fácil acceso

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

### **La comunicación corporativa**

La Gobernación del Putumayo proyectará la imagen institucional de la administración Departamental, a través de un enfoque basado en la comunicación pública con el cumplimiento en la entrega de información oportuna, relevante y veraz. De la misma manera se propenderá por adelantar programas de acercamiento a la ciudadanía.

### **Información y Comunicación con la Comunidad**

La comunidad tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Gobernación por tal razón la entidad publicará estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de control. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que estos presenten a la Gobernación respecto a su gestión.

Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica, correo electrónico y página Web.

### **Comunicación con contratistas y proveedores**

La comunicación de la Gobernación del Putumayo con sus contratistas y proveedores está basada en los principios de transparencia, igualdad y compromiso con el propósito común de servirle a la comunidad, a partir de la implementación de los procedimientos relacionados con la contratación pública.

## **7.10 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE**

### **Responsabilidad con el Medio Ambiente**

Teniendo en cuenta la importancia de alcanzar un ambiente sano en el contexto de un desarrollo sostenible el Departamento del Putumayo será respetuoso y responsable con la protección y conservación del ambiente, promoviendo prácticas ambientalmente responsables en el manejo de los recursos como la política de cero papel, prioridad a proyectos que refuercen y promuevan actividades productivas responsables, garantizando un desarrollo sostenible de la región.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

## 7.11 POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

### Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés

La Gobernación del Putumayo rechaza, condena y prohíbe que el Gobernador y su Equipo Directivo, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a) Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona, en razón del trabajo o servicio prestado.
- b) Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas.
- c) Utilizar indebidamente información confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d) Realizar proselitismo político aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Entidad.
- e) Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

### Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés

Los deberes de los servidores públicos de la Gobernación del Putumayo, son:

- a) Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- b) Salvaguardar la información que la normatividad legal haya definido como de carácter privado.
- c) Propender el otorgamiento a todos los ciudadanos y personas un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- d) No interrumpir las obligaciones de los entes de control.

### Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés

El personal de la Gobernación se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas:

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

- a) Utilizar indebidamente información confidencial en contra de los intereses de la administración.
- b) Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actos los cuales exista conflicto de intereses.
- c) Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
- d) Utilizar su posición en la Entidad o el nombre de la misma para obtener beneficios personales.
- e) Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier beneficio.
- f) Utilizar los recursos de la Gobernación para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni favorecer a terceros.
- g) Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración.

## 7.12 POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

La Gobernación adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, de la misma manera determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará políticas para la mitigación de estos. La Gobernación cuenta con un mapa de riesgos, en el cual se identifican y clasifican los riesgos a los cuales esta expuesta.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

La Gobernación del Putumayo, en cumplimiento de su función pública y teniendo en cuenta que sus actuaciones deben ser correctas, establece que la dirección y vigilancia de este código, será responsabilidad de las siguientes instancias: Comité de Convivencia Laboral, Comisión de Personal y Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión, los cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente.

Cuando sea procedente la vigilancia y verificación del cumplimiento del presente Código de Ética y Buen Gobierno se trasladará a la Oficina de Control Interno Disciplinario para su respectivo tratamiento.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO:MA-GTH-001
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 05/02/2015

Los comités se encuentran legalizados en la Gobernación del Putumayo a través de:

Comité de Convivencia Laboral creado mediante Resolución No. 0233 de 20 de marzo de 2013

Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión actualizado mediante Decreto No. 0288 del 16 de Octubre de 2014.

## 9. ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

El Código Ética y Buen Gobierno será aprobado y adoptado por medio de acto administrativo suscrito por el Gobernador y entra en vigencia a partir de su publicación y divulgación al Talento Humano de la Gobernación y grupos de interés.

El Código Ética y Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Gobernador o por sugerencia del Comité de Convivencia Laboral, Comisión de Personal, Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión.

La Administración Departamental se compromete a informar a los grupos de interés del departamento, a través de los medios adecuados los cambios introducidos que regirán a partir de su adopción.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Creación del documento	05 De Febrero de 2015